



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO GENC-UNAEP-008-2016-LASA
PARA LA "ADQUISICIÓN DE 4'048.389 UNIDADES DE LECHE SABOR A CHOCOLATE UHT
200 ML TETRPAK**

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de noviembre del 2016, comparecen: la Comisión Designada por el Gerente General de la UNA EP, ingeniera Aracelly Fuertes en su calidad de Administradora del Contrato, y la ingeniera Rita Lozada en su calidad de técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato, y por otra parte el ingeniero Gabriel Rosero Astudillo, en su calidad de Representante Legal de la compañía LECHERA ANDINA S. A. LEANSA, como parte contratista, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia de la Entrega Recepción Definitiva de 4'048.389 UNIDADES DE LECHE SABOR A CHOCOLATE UHT 200 ML TETRPAK, de conformidad con el contrato GENC-UNAEP-008-2016-LASA, celebrado entre la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP y el contratista LECHERA ANDINA S. A. LEANSA.

PRIMERA: ANTECEDENTES.

El 06 de septiembre de 2016, la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP, y LECHERA ANDINA S. A. LEANSA., suscribieron el contrato No. GENC-UNAEP-008-2016-LASA, para la "ADQUISICIÓN DE 4'048.389 UNIDADES DE LECHE SABOR A CHOCOLATE UHT 200 ML TETRPAK" por un valor de USD 1'129.500,53 (UN MILLON CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 53/100) más IVA.

Mediante memorando No. UNAEP-GJ-2016-900-M de fecha 07 de septiembre de 2016 se notifica a la ingeniera Aracelly Fuertes que ha sido designado como Administradora del Contrato No. GENC-UNAEP-008-2016-LASA

Con memorando UNAEP-UNPA-2016-1209-M de fecha 10 de noviembre de 2016, la Administradora de Contrato de conformidad con el Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, solicitó a la máxima autoridad la designación de la Comisión para la suscripción de la presente acta, habiéndose designado a la ingeniera Rita Lozada como técnico que no intervino en el proceso de ejecución de contrato, tal como consta en el comentario inserto en la hoja de ruta del memorando en mención.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.

La presente acta de entrega recepción de los bienes objeto de la contratación, se realiza de acuerdo a las condiciones establecidas en el Contrato No. GENC-UNAEP-008-2016-LASA conforme al siguiente detalle:



Actas de entrega- recepción de productos

La revisión de las actas se realiza de forma manual en donde se verifica lugar de entrega, cantidad y fecha de entrega.

PRIMERA ENTREGA:

No.	PROVINCIA	DISTRITO	UNIDADES	FECHA DE ENTREGA
1	PICHINCHA	MEJIA-RUMIÑAHUI	5.206	14/10/2016
2	PICHINCHA	QUITUMBE	81.378	14/10/2016
3	SUCUMBIOS	CASCALES-GONZALO PIZARRO-SUCUMBIOS	13.362	13/10/2016
4	SUCUMBIOS	CUYABENO-PUTUMAYO	16.855	13/10/2016
5	SUCUMBIOS	LAGO AGRIO	58.343	13/10/2016
6	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	27.720	13/10/2016
7	TUNGURAHUA	AMBATO 1	48.104	13/10/2016
8	TUNGURAHUA	AMBATO 2	40.529	13/10/2016
9	TUNGURAHUA	BAÑOS-AGUA SANTA	9.600	14/10/2016
10	TUNGURAHUA	PELILEO-PATETE	30.109	14/10/2016
11	TUNGURAHUA	PILLARO	11.354	14/10/2016
12	TUNGURAHUA	QUERO-CEVALLOS-MOCHA-TISALEO	18.782	14/10/2016
13	ZAMORA CHINCHIPE	NANGARITZA-CENTINELA DEL CONDOR-PAQUISHA	12.976	14/10/2016
14	ZAMORA CHINCHIPE	PALANDA-CHINCHIPE	14.085	14/10/2016
15	ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA-EL PANGUI	21.092	14/10/2016
16	ZAMORA CHINCHIPE	ZAMORA-YACUAMBI	19.227	14/10/2016
		TOTAL UNIDADES	428.722	

Con oficio s/n de fecha 21 de noviembre de 2016, el Representante Legal de Lechera Andina S. A. Leansa indica que por error de digitación del transportista en el pie de firma de las actas que corresponde a Ambato 1 y Ambato 2, se indica 14-10-2016, debiendo ser 13-10-2016.

SEGUNDA ENTREGA

No.	PROVINCIA	DESTINO	UNIDADES	FECHA DE ENTREGA
1	AZUAY	BODEGA 1	917.283	15/11/2016
2	BOLÍVAR	BODEGA 2	259.319	13/11/2016
3	COTOPAXI	BODEGA 3	150.945	15/11/2016
4	IMBABURA	BODEGA 4	243.664	13/11/2016
5	MANABÍ	BODEGA 5	629.110	14/11/2016
6	NAPO	BODEGA 6	59.445	12/11/2016
7	ORELLANA	BODEGA 7	99.132	11/11/2016
8	PASTAZA	BODEGA 8	51.088	13/11/2016
9	PICHINCHA	BODEGA 9	876.267	12/11/2016
10	SUCUMBIOS	BODEGA 10	118.241	12/11/2016
11	TUNGURAHUA	BODEGA 11	215.173	13/11/2016
		TOTAL UNIDADES	3.619.667	

Unidades totales entregadas 4'048.389



La entrega recepción se realizó bajo las condiciones pactadas, reconocidas y aceptadas por ambas partes.

Por lo que se deja constancia que se encuentra entregada la totalidad del producto, liberado para tal efecto, a conformidad de la entidad contratante.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS.

A la suscripción de la presente Acta, el Contratista entrega al Contratante:

“4'048.389 UNIDADES DE LECHE SABOR A CHOCOLATE UHT 200 ML TETRAPAK” de conformidad a las especificaciones constantes en los documentos adjuntos a los pliegos precontractuales.

En el certificado de inspección No. ECG-410-16 01 con fecha 21 de octubre de 2016, emitido por INTERTEK, se establece en observaciones:

Las inspecciones se realizaron de acuerdo al cronograma de UNA EP recibándose un total de 4.048.389 Unidades en 14 lotes conforme a lo programado para éste contrato. Se recibió el producto con el etiquetado de semaforización.

Se considera los lotes **GENC08C816264, GENC08C816265, GENC08C816266, GENC08C816267, GENC08C816268, GENC08C816269, GENC08C816270, GENC08C816271, GENC08C816272, GENC08C816273, GENC08C816274, GENC08C816275, GENC08C816276, GENC08C816277**, Aptos para el consumo humano por cumplir en todos los parámetros analizados y las especificaciones requeridas por la UNA EP.

Consecuentemente el producto fue verificado, liberado y entregado en su totalidad.

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

La liquidación económica se realiza de conformidad con el siguiente cuadro explicativo:

VALORES	Cantidad USD \$
Valor del contrato	\$ 1.129.500,53
Valor recibido anticipo 50%	\$ 564.750,27
Valor ejecutado	\$ 564.750,27
Valores pagado	\$ 564.750,27
Valores pendientes de pago	\$ 564.750,26
Valores que deben Deducirsele (MULTAS /VERIFICACIONES ADICIONALES, Etc)	\$ -
Valores que debe devolver por cualquier concepto	\$ -
Reajuste de precios	\$ -
Intereses a deducirse Art. 84 LOCGE.	\$ -
VALOR TOTAL A PAGAR	\$ 564.750,26

*Este valor no considera el cálculo del IVA





QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El plazo del contrato transcurrió a partir del 20 de septiembre del 2016, de conformidad con la cláusula Séptima PLAZO del contrato.

Mediante comunicación interna de fecha 20 de septiembre de 2016, se notifica a LECHERA ANDINA S. A. LEANSA, el plazo para la entrega de las "4'048.389 UNIDADES DE LECHE SABOR A CHOCOLATE UHT 200 ML TETRAPAK", hasta el 24 de octubre de 2016.

UNIDADES LECHE SABOR A CHOCOLATE 200 ML TETRAPAK	PLAZO	FECHA MÁXIMA 1RA. ENTREGA	FECHA MÁXIMA 2DA. ENTREGA	AMPLIACIÓN DE PLAZO
4.048.389	34 días calendarios	20/10/2016	24/10/2016	15/11/2016

Hasta el 14 de octubre de 2016 la empresa LECHERA ANDINA S. A. LEANSA, realizó la entrega de 428.722 unidades de leche sabor a CHOCOLATE UHT 200 ml tetrapak.

Con memorando No. UNAEP-UNPA-2016-1162-M, de fecha 13 de octubre de 2016, se remite al Administrador de la Unidad de Negocio de Provisión de Alimentos (E) - Supervisor Operativo del Contrato delegado por el Gerente General, el informe técnico para prórroga de plazo de entrega de leche saborizada UHT tetrapak contrato No. GENC-UNAEP-008-2016-LASA, basado en la cláusula séptima Plazo numeral 7.3 literal b) que indica "Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y no se deban a causas imputables a la contratista".

Mediante sumilla inserta en el memorando No. UNAEP-UNPA-2016-1162-M el Administrador de la Unidad de Negocio de Provisión de Alimentos (E) - Supervisor Operativo del Contrato No. GENC-UNAEP-008-2016-LASA indica "ok proceder".

Con oficio No. UNAEP-UNPA-2016-0189-O de fecha 18 de octubre de 2016, se notifica a LECHERA ANDINA S. A. LEANSA, la suspensión momentánea de la entrega programada para el 20 de octubre de 2016, hasta que el Ministerio de Educación envíe la solicitud de producto.

Con oficio No. UNAEP-UNPA-2016-0193-O de fecha 21 de octubre de 2016, se notifica a LECHERA ANDINA S. A. LEANSA, la suspensión momentánea de la entrega programada para el 24 de octubre de 2016, hasta que el Ministerio de Educación envíe la solicitud de producto.

Con oficio No. UNAEP-UNPA-2016-0216-O de fecha 11 de noviembre de 2016, se notifica a LECHERA ANDINA S. A. LEANSA, el plazo de entrega de producto máximo hasta el 15 de noviembre de 2016, debido a que el Ministerio de Educación envió la solicitud de producto.

Por lo que se deja constancia que el producto fue entregado oportunamente por LECHERA ANDINA S. A. LEANSA hasta el 15 de noviembre de 2016, dentro del plazo señalado por la entidad contratante.



SEXTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN.

La Administradora del Contrato No. **GENC-UNAEP-008-2016-LASA**, mediante Informe de Administración de Contrato, emitió su criterio técnico que los bienes, cumplen con lo establecido en el contrato antes señalado.

La Comisión Designada por el Gerente General de la UNA EP/ la Administradora del Contrato y el técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato aceptan a entera y total satisfacción la entrega de "4'048.389 UNIDADES DE LECHE SABOR A CHOCOLATE UHT 200 ML TETRAPAK" de conformidad a lo establecido en el contrato, los pliegos y la oferta del contratista.

SÉPTIMA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

La Comisión Designada por el Gerente General de la UNA / el Administrador del Contrato y el técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato, dejan constancia de que el contratista LECHERA ANDINA S. A. LEANSA, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato No. **GENC-UNAEP-008-2016-LASA** así como del cumplimiento de las especificaciones técnicas / términos de referencia y plazos establecidos entre las partes.

DEVOLUCIÓN DE POLIZAS

De acuerdo a los artículos 73, 74, 75 y 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y al artículo 118 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, corresponde a la firma del presente documento, la devolución al Contratista de la garantía de fiel cumplimiento y buen uso del anticipo solicitadas de acuerdo a Cláusula Octava.- GARANTÍAS, por lo cual se deja constancia que se entrega las garantías que tienen las siguientes características:

ASEGURADORA	GARANTIA	NUMERO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGUROS EQUINOCCIAL	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	87900	\$ 56.475,03	29/08/2016	28/10/2016
SEGUROS EQUINOCCIAL	BUEN USO DE ANTICIPO	64529	\$ 564.750,27	29/08/2016	28/10/2016
SEGUROS EQUINOCCIAL	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	87900 (renovación)	\$ 56.475,03	28/10/2016	27/11/2016
SEGUROS EQUINOCCIAL	BUEN USO DE ANTICIPO	64529 (renovación)	\$ 564.750,27	28/10/2016	27/11/2016

GE

OCTAVA: REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO.

NO EXISTEN REAJUSTES DE PRECIOS.

NOVENA: DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO.

1. El contratista declara el cumplimiento del Valor Agregado Ecuatoriano propuesto y aceptado para los bienes entregados.



Conforme lo dispuesto por el Servicio de Contratación Pública SERCOP, el VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA declarado por el proveedor propuesto en la oferta técnica que resultó adjudicada en el proceso No. **GENC-UNAEP-008-2016-LASA**, se encuentra sustentado en las facturas que el contratista adjunta.

Para constancia de lo actuado firman la presente Acta en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto, las personas que han intervenido en la presente diligencia.

**POR LA CONTRATANTE
COMISIÓN DESIGNADA POR EL GERENTE GENERAL DE LA UNA EP**


.....
Aracelly Fuertes B.
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO


.....
Rita Lozada
TÉCNICO QUE NO INTERVINO

POR EL / LA CONTRATISTA


.....
Gabriel Rosero Astudillo
**REPRESENTANTE LEGAL
LECHERA ANDINA S. A. LEANSA**